

que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 17 de junio de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040345262	M EL MANSOURI	X3995153F	MARTORELL	03-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040340460	J OUMHAMMADI	X0876806T	MELILLA	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040356934	Y MOUSSA	X1323384X	MELILLA	19-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345821	K AHMED	X1958236Q	MELILLA	26-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353842	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040354550	F AZZAQUI	X3446162A	MELILLA	26-02-2005	150,00		RD 13/92	019.1
520040294515	A ROMERO	24835079	MELILLA	29-03-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040359601	A FAJARDO	27196394	MELILLA	28-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040355012	P GARCIA	45277417	MELILLA	16-02-2005	810,00		RDL 8/2004	002.1C
520040361590	I AL LAL	45278924	MELILLA	06-04-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.1B
520040355917	S TEJADA	45279294	MELILLA	22-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040358785	R MOHAMED	45280032	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040342984	Y M HAMED	45282689	MELILLA	04-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040360240	S MOHAMED	45282853	MELILLA	12-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040360470	S MOHAMED	45282853	MELILLA	28-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040360587	Y MOHAMED	45283407	MELILLA	03-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040352242	M BAGDAD	45287863	MELILLA	02-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
520040349760	M BUSMAA	45293865	MELILLA	13-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040354949	A MOHAMED	45293835	MELILLA	16-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1260.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del